



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2022-CMPC

Cajamarca, 07 de abril del 2022.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 06 de abril del año 2022, el pedido del señor regidor Raúl Llanos Sánchez, y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, sustentando su pedido, el regidor Raúl Llanos Sánchez solicitó que para la próxima sesión ordinaria se invite al gerente, que corresponda, para que informe respecto al estado situacional del proyecto de las ciclovías y les haga llegar, de manera documentada, sobre el avance físico y el gasto financiero, dado que ha observado que dicho proyecto ha tenido una serie de inconvenientes. Además, solicita que el Colegio de Arquitectos y el Colegio de Ingenieros hagan un informe real sobre la situación actual de dicho proyecto. De la misma manera, que para la próxima sesión ordinaria de concejo, previamente, les hagan llegar a los miembros del Concejo el proyecto de las ciclovías.

Que, a su turno, el regidor Segundo Juan Portal Pizarro propuso que únicamente se invite al Gerente de Vialidad y Transporte de la Municipalidad Provincial de Cajamarca para que en la siguiente Sesión Ordinaria de Concejo informe respecto al estado situacional del proyecto de las ciclovías. Respecto a que se oficie al Colegio de Arquitectos y al Colegio de Ingenieros hagan un informe real sobre la situación actual de dicho proyecto, considera que a estas alturas no es procedente. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Único.** - INVITAR al Gerente de Vialidad y Transporte de la Municipalidad Provincial de Cajamarca para que en la siguiente Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 20 de abril del 2022, a las 16:00 horas, para que informe respecto al estado situacional del proyecto de las ciclovías.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
Municipalidad Provincial de Cajamarca  
  
Abg. Luis Enrique Alcántara Humán  
SECRETARIO GENERAL

  
Municipalidad Provincial de Cajamarca  
  
Henry S. Alcántara Salazar  
ALCALDE PROVINCIAL